

¿QUÉ ES UN OMBUDSMAN?

Un Ombudsman (defensor del pueblo) es una persona que actúa como parte neutral designada que aboga por un proceso justo y brinda asistencia y apoyo confidencial e informal a los padres, tutores, defensores, educadores y estudiantes con discapacidades. El Defensor del Pueblo para la Educación Especial sirve como recurso para los padres en asuntos no legales de educación especial.



FUNCIONES CLAVE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL:

- **Independencia:** El defensor del pueblo es independiente de las opciones formales de resolución de disputas de mediación, reclamos estatales y audiencias de debido proceso y cumple una función clave de informar al liderazgo del Departamento de Educación de Virginia sobre los problemas experimentados por las partes atendidas.
- **Confidencialidad:** El defensor del pueblo no divulga información personal, discusiones e interacciones.
- **Neutralidad:** El defensor del pueblo no toma partido en los problemas y actúa como defensor de un proceso justo.
- **Informalidad:** No se requiere ningún formulario de queja formal o documentación para acceder a los servicios del defensor del pueblo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL:

- Servir como una fuente de información y referencia sobre las leyes y reglamentos estatales y federales que rigen la educación especial.
- Brindar información y apoyo a los padres de estudiantes con discapacidades para ayudarlos a comprender y navegar el proceso de educación especial.
- Proporcionar estrategias de comunicación a los padres y las divisiones escolares para resolver desacuerdos y problemas relacionados con la educación especial.
- Asistir a los padres en el desarrollo de estrategias y opciones informales para abordar problemas e inquietudes.
- Promover la colaboración y la comunicación positiva entre los padres y el personal de la división escolar para abordar los problemas de educación especial.
- Brindar información y recursos sobre las opciones disponibles para la resolución de disputas, como mediación, quejas estatales y audiencias de debido proceso cuando fallan los esfuerzos de colaboración.
- Servir como recurso para obtener información relacionada con la discapacidad y referencias a programas y servicios disponibles para personas con discapacidades.
- Identificar, rastrear, monitorear e informar al liderazgo de VDOE sobre patrones sistémicos sospechosos de preocupaciones que surgen de los contactos de los constituyentes con respecto a los servicios de educación especial en las divisiones escolares locales para ayudar a abordar el incumplimiento de las leyes y regulaciones de educación especial.

Defensor de Padres para la Educación Especial

Número gratuito: (800) 422-2083

Correo Electrónico: SpecialEducationOmbudsman@doe.virginia.gov